

He leído las declaraciones dadas a la prensa por el señor Manuel Morales Broderman, en representación del Consejo Nacional de Veteranos de la Independencia, dando a conocer que este organismo ha objetado "el anuncio hecho por la Comisión del Cincuentenario de la República, la que se propone construir un monumento al Padre de la Patria, Carlos Manuel de Céspedes en la Plaza de Armas", basada dicha objeción en que ese acuerdo "se haya hecho público por primera vez, después que este Consejo, adoptó en sesión celebrada el día 22 de mayo pasado, la construcción de un grandioso monumento al Padre de la Patria".

Considero muy plausible y digno de aplauso el propósito que en tal sentido persigue el Consejo Nacional de Veteranos de la Independencia, pero juzgo que en nada interfiere el mismo a la resolución adoptada por la Comisión Organizadora de los Festejos del Cincuentenario de la Independencia, de erigir en el Parque de la Plaza de Armas, que lleva el nombre de Carlos Manuel de Céspedes, desde el año 1923, la estatua del Primer Presidente de la República de Cuba en Armas, frente al Palacio que fué residencia oficial de los Capitanes Generales de la Metrópoli, contra la cual se alzó en armas el glorioso 10 de Octubre de 1868, porque la figura de Carlos Manuel de Céspedes es tan excelsa que a ella debe rendírsele homenaje por sus compatriotas agradecidos, no con un solo monumento, sino con muchos, en la Capital de la República y en todo el territorio de la misma.

En cuanto a la prioridad que alega el señor Morales Broderman, del proyecto concebido por el Consejo Nacional de Veteranos de la Independencia, lamento mucho que él no se haya enterado, como fué dado a conocer públicamente, que en sesión de 16 de abril de 1952, adoptó

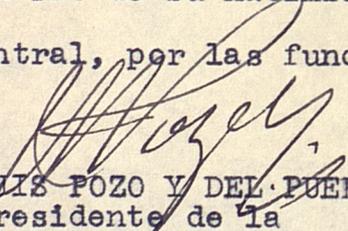
IPD
PATRIMONIO
DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

su resolución la Comisión Organizadora de los Festejos del Cincuentenario de la Independencia.

Pero, es que, además, este empeño patriótico se remonta al año 1921, en que la revista Cuba Contemporánea, de esta Capital, sugirió que se honrase al Mártir de San Lorenzo, dándole su nombre esclarecido a la Plaza de Armas y colocando allí su estatua.

Recogió, pues, la Comisión Organizadora de los Festejos del Cincuentenario de la República, el pensar y el sentir de los cubanos, cuando en 1952 votó el crédito necesario para satisfacer cumplidamente ese anhelo cívico.

En lo que se refiere al propósito del Consejo Nacional de Veteranos de la Independencia de desplazar del Parque Central de La Habana la estatua de Martí, ello es absolutamente imposible, porque esa estatua posee un valor histórico y patriótico inapreciable, ya que fué el primer monumento que se levantó en Cuba, y por suscripción popular, el año 1905, al Apóstol de nuestra Libertad, y fué inaugurada por el Presidente de la República, Tomás Estrada Palma, y el General en Jefe del inmortal Ejército Libertador, Máximo Gómez. Y, aún después de erigida en la Plaza de la República el Monumento a Martí por la Comisión del Centenario de su nacimiento, debe conservarse la estatua del Parque Central, por las fundamentales razones antes señaladas.


JUSTO LUIS POZO Y DEL PUERTO
Presidente de la
Comisión Organizadora de los
Festejos del Cincuentenario de
la Independencia.

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA